



**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DECE N° 01/10**  
**PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LA UNIDAD**  
**ECONÓMICA DENOMINADA INGENIO AZUCARERO**  
**LA JOYA**



El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (en lo sucesivo el "SAE"), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 38 bis, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (en lo sucesivo la Ley) y artículos 41 al 50 de su Reglamento, lineamientos Sexagésimo Cuarto a Septuagésimo Primero de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos, emite las bases del procedimiento de la Licitación Pública DECE N° 01/10 (en lo sucesivo la "Licitación") de la unidad económica denominada ingenio azucarero La Joya en lo sucesivo la "Unidad", que se integra por la maquinaria y equipo, almacén de refacciones e insumos para la producción, terrenos, construcciones y estructuras, tanques de almacenamiento, bodegas, talleres, laboratorios y sus aparatos, plantas eléctricas, equipos y sistemas de cómputo, mobiliario, infraestructura de servicios, equipos de transporte, los inmuebles asignados para uso habitacional de los trabajadores, los almacenes de azúcar propiedad de la planta productiva, así como los derechos de administración, pasivos y contingencias laborales, derechos contractuales y demás derechos y obligaciones inherentes relativas a la operación (en lo sucesivo los "Activos"), trasferidos por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en lo sucesivo "SAGARPA").

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA UNIDAD:**

Unidad Económica Industrial	Domicilio	Precio Base de Venta
Ingenio Azucarero La Joya	Ex Hacienda Haltunchen s/n, Champotón, Campeche	<b>\$29,353,930.00</b> (Veintinueve millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

- 1.- No forman parte de la Unidad a vender, acciones, cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales.
- 2.-La Unidad, por cuanto hace a lotes de terreno y construcción, se ofrecen "AD CORPUS", la información relativa a la superficie total, linderos y colindancias, estará disponible en el Cuarto de Datos.
- 3.-Los Activos en general se venden en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, la información relativa a los mismos así como la cantidad y unidad de medida estará disponible en el Cuarto de Datos y podrá verificarse en las visitas físicas a la Unidad.
- 4.- Los pasivos y contingencias laborales, derechos contractuales y demás derechos y obligaciones inherentes relativas a la operación de la Unidad serán asumidos por el Licitante Ganador, la información relativa a los mismos se encontrará en el Cuarto de Datos.

**PRECIO BASE DE VENTA**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley, el SAE venderá la Unidad a la oferta más alta siempre y cuando esta sea mayor o igual al precio base de venta. El precio base de venta consiste en el precio mínimo de venta contenido en el avalúo vigente y se refiere al valor de la Unidad considerando los pasivos y contingencias laborales y demás derechos y obligaciones inherentes relativas a la operación de la Unidad, que el Licitante Ganador asumirá, como parte de la adjudicación respectiva, en su caso, a partir de la fecha establecida en las Bases.

**PROCESO DE LICITACION:**

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódicos: El Financiero y El Universal Internet: <a href="http://www.sae.gob.mx/sae/comercial">http://www.sae.gob.mx/sae/comercial</a>	11 de febrero de 2010	N.A.
Venta de Bases	Domicilio del SAE, 6° Piso	Del 11 de febrero al 5 de marzo de 2010	De lunes a jueves de 9:30 a 14:00 y 15:00 a 17:00 Viernes de 9:30 a 14:00
Registro, firma del Convenio de Confidencialidad y entrega de Bases	Domicilio del SAE, 6° Piso	Del 11 de febrero al 5 de marzo de 2010	De lunes a jueves de 9:30 a 14:00 y 15:00 a 17:00 Viernes de 9:30 a 14:00
Visitas al Cuarto de Datos	Domicilio del SAE, 2° Piso	Del 11 de febrero al 10 de marzo de 2010	De lunes a jueves de 9:30 a 17:00 Viernes de 9:30 a 14:00
Visitas físicas a la Unidad	En el domicilio de la Unidad	Del 11 de febrero al 10 de marzo de 2010	De lunes a jueves de 9:30 a 17:00 Viernes de 9:30 a 14:00
Junta de Aclaraciones	Domicilio del SAE, Planta Baja	25 de febrero de 2010	10:30 hrs.
Recepción de Ofertas de Compra	Domicilio del SAE, Planta Baja	11 de marzo de 2010	10:00 a 13:00 hrs.
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo	Domicilio del SAE, Planta Baja	11 de marzo de 2010	13:30 hrs.
Firma de la Escritura Pública	Domicilio del SAE, 6° Piso o en el domicilio de la Notaría No. 9 del D.F.	A más tardar el 9 de junio de 2010	N.A.

**\*En días hábiles de lunes a viernes**

**INFORMACION GENERAL:**

- Las Bases para la Licitación Pública DECCE N° 01/10 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados y su costo es de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos, 00/100 M.N.). Los interesados en participar en la Licitación, podrán adquirirlas, previo depósito en la Institución Bancaria BBVA-Bancomer, en la cuenta número 0157851499 a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Los interesados deberán presentarse en el 6° Piso del SAE, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, de lunes a jueves de 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 y los viernes de 9:30 a 14:00, del 11 de febrero al 5 de marzo de 2010, los días hábiles de lunes a viernes, acompañando el comprobante original del depósito bancario (ficha) que acredite el pago respectivo. El SAE expedirá el recibo correspondiente por la compra de Bases ("Orden de Ingreso") y con éste los interesados podrán registrarse como Participantes del proceso de Licitación y posteriormente, recibir las Bases y la documentación correspondiente.
- El plazo para la compra de Bases e inscripción en la Licitación que se establece en el calendario es improrrogable. En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las Bases fuera del plazo señalado no implicará que el SAE tenga la obligación de inscribirlo al procedimiento. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.
- Los Participantes deberán proporcionar una **garantía de seriedad** (la "Garantía de Seriedad") reembolsable, de conformidad con las Bases, mediante **cheque certificado** o de **caja expedido** por una Institución Bancaria Mexicana a favor del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, por un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), al momento de registrarse como Participante.
- El Participante, previa firma del Convenio de Confidencialidad, tendrá derecho a analizar durante el período de revisión, los expedientes contenidos en el Cuarto de Datos, así como realizar la visita física a la Unidad. Cada Participante deberá informar por escrito y/o por correo electrónico al SAE, los nombres de las personas que podrán revisar los expedientes en su representación y/o las que realicen la visita física a la Unidad.
- La presentación de Ofertas de Compra se llevará a cabo el 11 de marzo de 2010. Los Participantes deberán presentar una **garantía de cumplimiento** (la "Garantía de Cumplimiento") que deberá ser por un monto de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.). La Garantía de Cumplimiento tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la Oferta de Compra, presentada en la Cédula de Oferta, Anexo No. 1 de las Bases que se le entregará a cada Participante ("Cedula de Oferta") y la debida celebración de la Escritura Pública por el Licitante Ganador. En la fecha de entrega de la Cédula de Oferta, la **Garantía de Cumplimiento** deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja expedido por alguna Institución Bancaria Mexicana a la orden del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, por el importe antes referido.
- El SAE conservará en custodia las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento hasta el momento en que se pronuncie el fallo. A partir de esa fecha se procederá a la devolución de las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento a cada uno de los Participantes, salvo la del Licitante Ganador, a quien se le hubiese adjudicado la Unidad.
- Las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento del Licitante Ganador serán consideradas como anticipo del precio total, y el SAE las hará efectivas a partir del acto de fallo. Asimismo, si la suma de las Garantías de Seriedad y Cumplimiento resultaran inferiores al 25% de la Oferta de Compra presentada por el Licitante Ganador, el SAE notificará, un día después del acto de fallo, al Licitante Ganador el monto que deberá exhibir y que complemente el primer pago a fin de que sea equivalente, cuando menos, al 25% de la Oferta de Compra presentada respecto de la Unidad adjudicada a su favor. La diferencia en monto que en su caso sea notificada al Licitante Ganador deberá presentarse mediante transferencia electrónica a la cuenta que el SAE le notifique por escrito o mediante cheque certificado o de caja a nombre del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- La Unidad objeto de la presente Licitación, se adjudicará a la persona física o moral que entre los Participantes haya presentado la Oferta de Compra más alta de conformidad con lo establecido en las Bases, siempre y cuando la misma sea igual o mayor al precio base de venta, con fundamento en el párrafo primero del artículo 36 de la Ley.
- El Licitante Ganador deberá efectuar el **pago por concepto de liquidación dentro de los 90 (noventa) días naturales** contados a partir del día hábil siguiente del Fallo. De acuerdo a lo estipulado en las Bases el importe por concepto de liquidación de la Oferta de Compra deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta que el SAE le notifique por escrito o mediante cheque certificado o de caja a nombre del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**.
- En el supuesto de que el Licitante Ganador no efectúe el pago por concepto de liquidación de la Oferta de Compra dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y por tanto las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento quedarán a favor del SAE, de acuerdo con lo establecido en las Bases.
- El SAE se reserva el derecho de cancelar o suspender, temporal o definitivamente, el presente proceso de licitación, hasta antes del fallo correspondiente, sin necesidad de justificación alguna.
- El SAE se reserva el derecho de modificar el número de Activos objeto de esta Licitación Pública, así como el derecho a efectuar modificaciones a las Bases respectivas en los términos establecidos en estas últimas.
- Quedan excluidos para participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la Ley, así como en el punto 9.2 de las Bases de Licitación.

**SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- Ninguna persona adquiera las Bases;
- Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas;
- No se reciban Ofertas de Compra por la Unidad;
- Que las Ofertas de Compra que se presenten no sean aceptables para el SAE; o
- Que las Ofertas de Compra que se presenten no se apeguen correctamente a cualquiera de los requisitos solicitados en las Bases.

La publicación de esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna, como una oferta unilateral de venta a cargo del SAE, la SAGARPA, o del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA), a través de sus vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos, o como una obligación de contratar a cargo de cualquiera de estos últimos.

MEXICO, D. F., A 11 DE FEBRERO DE 2010

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO FARFAN BORTOLINI

Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas